



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA  
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTOS  
DE COMPRAS PUBLICAS**

**DECRETO N°. 778 .-**

**DALCAHUE, 13 de Abril del 2017.**

**VISTOS:** La necesidad del Municipio de renovar 22 señáleticas del municipio y un set de acrílico, pernos y separadores, la ley 19.886, el Decreto 250, el artículo 10, número 7, letra j del reglamento donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", la sesión ordinaria n° 144 del honorable concejo municipal, de fecha 22/11/2016, donde se aprueba el presupuesto para el año 2017, la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-p-a; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

- **Se necesita renovar 22 señáleticas del municipio y un set de acrílicos, pernos y separadores.**

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Creación de Licitación	10	1.938	19.380.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Revisión y autorización de Publicación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Supervisor Depto. de Finanzas, Grado 18 Publicación de Licitación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento Grado 8 Respuestas Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Apertura Licitación	6	7.471	44.826.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Evaluación Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Emisión Informe y Decreto Adjudicación	5	1.938	9.690.-

Funcionario Operador Departamento Grado 18 Solicitud de Adjudicación Licitación	08	1.938	15.504
Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Adjudicación Licitación	03	7.471	22.413.-
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Finalización en la Plataforma	2	1.938	3.876
<b>TOTAL</b>			<b>394.335.-</b>

Debido a que el valor para adquirir 22 señaléticas del municipio y un set de acrílico, pernos y separadores es de \$224.000 + IVA.-, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$394.335.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado al valor de la adquisición, ya que representa más del 80% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de la empresa Sociedad Comercial AMM Ltda., Rut N°76.059.451-2, la necesidad del Municipio de renovar 22 señaléticas del municipio y un set de acrílico, pernos y separadores, por un valor de \$224.000 + IVA.

**IMPÚTESE:** Impútese el gasto a la cuenta 2204001

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaria Municipal.
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Oficina de Partes.
  - Dirección de Control
  - Transparencia
- JSHS/CIVG/JIGA/mpv